



SCAOE - La ciudad abierta a la gente

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

AVIA B. SUDAMERICANA
ORDENANZA N° 10453
CÓDIGO DE COHESIÓN
ESTADO DE MISIONES

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

ORDENANZA 10453

Artículo-1º:-Autorízase a la Empresa "INDUMAG ELECTRONICA S.R.L.", a la construcción de una Dársena para la detención transitoria de vehículos autorizados por la Empresa sobre la calle Villa de Lujan entre Arias y Las Piedras de Lanús Este, en el frente que dicha Empresa posee sobre esa arteria, excepto en la entrada y salida de vehículos de carga.

Artículo-2º:-La referida construcción se realizará conforme a las disposiciones técnicas que rigen en esta Municipalidad, de acuerdo al croquis anexo a la presente Ordenanza. La construcción de la mencionada Dársena contará con 29,30 mts. de largo, ubicada desde donde comienza el Edificio de la Empresa del lado a la calle Arias hacia Las Piedras, de Lanús Este.

Artículo-3º:-El pavimento tendrá un paquete estructural: Hormigón Simple de espesor 0,18 mts. ($R7d=300 \text{ Kg/cm}^2$) con cordones integrales de Hormigón sobre base de Hormigón de baja resistencia $e=0,15 \text{ mts.}$ ($R28d=180 \text{ Kg/cm}^2$). Previo a la construcción deberá retirarse mediante aserrado, el cordón existente, debiendo ejecutar en la junta producida con el nuevo pavimento, un sellado de la misma para evitar el ingreso de agua que pudiera provocar deterioro en el mismo.

Artículo-4º:-La Empresa autorizada deberá notificar a la Dirección de Transito la nómina detallada con su número de patente de los vehículos, que estén autorizados a detenerse transitoriamente sobre dicho frente en el plazo de quince días de promulgada la presente.

Artículo-2º:-Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES. Lanús, 6 de junio de 2008.-

REVISÓ

LÉTICIA MÓNICA SALVÁREZZA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



JOSE LUIS PALLARES
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 1409
DE FECHA 23 JUN 2008

Registrada bajo el N° 10453

~~ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE GOBIERNO~~

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

**Maria Ester Antinucci
Jefa de Departamento
Administrativo
Secretaría de Gobierno**

